



Ejecuciones trimestrales de las Entidades Locales Trimestre 4 - Ejercicio 2014

Entidad Local: **17-03-066-AA-000** **Elda** (20773)

Anexo B2: Información para la aplicación de la regla del Gasto.

VOLVER

IMPRIMIR

Importes en euros.

Concepto	Liquidación Ejercicio 2013	Presupuesto inicial 2014	Estimación Liquidación 2014	Observaciones
Suma de los capítulos 1 a 7 de gastos (2)	30.251.615,84	31.764.461,89	30.094.327,51	
AJUSTES Calculo empleos no financieros según el SEC	922.617,78	0,00	135.880,88	
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales	0,00	0,00	0,00	
(6) (+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local	0,00	0,00	0,00	
(+/-) Ejecución de Avales	0,00	0,00	0,00	
(+) Aportaciones de capital	0,00	0,00	0,00	
(+/-) Asunción y cancelación de deudas	0,00	0,00	0,00	
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto	-188.710,74	0,00	135.880,88	Información disponible a fecha
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones público privadas	0,00	0,00	0,00	
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado	0,00	0,00	0,00	
(+/-) Arrendamiento financiero	0,00	0,00	0,00	
(+) Préstamos	0,00	0,00	0,00	
(-) Mecanismo extraordinario de pago proveedores 2012	0,00	0,00	0,00	
(-) Inversiones realizadas por la Corporación local por cuenta de otra Administración Pública (7)	0,00	0,00	0,00	
(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto	0,00	0,00	0,00	
(+/-) Otros (Especificar) (5)	1.111.328,52	0,00	0,00	
Empleos no financieros terminos SEC excepto intereses de la deuda	31.174.233,62	31.764.461,89	30.230.208,39	
(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local (3)	-2.202.846,97	-2.518.313,46	-2.182.630,79	
(+/-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones públicas	-112.532,46	-87.500,00	-186.943,68	
Unión Europea	0,00	0,00	0,00	
Estado	-38.965,17	-65.000,00	-32.550,64	
Comunidad Autonoma	-31.582,74	-20.000,00	-73.316,04	
Diputaciones	-21.536,98	-2.500,00	-81.077,00	
Otras Administraciones Publicas	-20.447,57	0,00	0,00	
(-) Transferencias por fondos de los sistemas de financiación (4)	0,00	0,00	0,00	
Total de Gasto computable del ejercicio	28.858.854,19	29.158.648,43	27.860.633,92	

(+/-) Incrementos / disminuciones de recaudación por cambios normativos 480000,00 1132814,73

Detalle de aumentos/disminuciones permanentes de recaudación por cambios normativos (art 12.4)

Id fila	Breve descripción del cambio normativo	Importe Incr(+)/dismin(-) en Presupuesto inicial 2014	Importe Incr(+)/dismin(-) en Presupuesto actualizado 2014	Norma(s) que cambian	Aplicación económica	Observaciones
0	Importe Total	480.000,00	1.132.814,73			
1	procedimientos de valoración	480.000,00	448.758,22	art.8 ley 16/2013 y cap V RD	11200	
2	procedimientos de valoración	0,00	684.056,51	art.8 ley 16/2013 y cap V RD	11300	

(-) Disminución gasto computable por inversiones financieramente sostenibles 0

Detalle de disminución gasto computable por inversiones financieramente sostenibles (DA6 LO 9/2013)

Id fila	Descripción inversión financieramente sostenible	Aplicación económica	Grupo de Programa de gasto	Estimación de Obligaciones Reconocidas Netas en el ejercicio	Observaciones
---------	--	----------------------	----------------------------	--	---------------

- (1) Del Capítulo 3 de gastos financieros únicamente se agregaran los gastos de emisión, formalización, modificación y cancelación de préstamos, deudas y otras operaciones financieras, así como los gastos por ejecución de avales. Subconceptos (301-311-321-331-357)
- (2) Ajuste a efectos de consolidación, hay que descontarlo en la entidad pagadora.
- (3) solo aplicable a transferencias del sistema de financiación que realizan Diputaciones Forales del País Vasco a la Comunidad Autónoma, y las que realizan los Cabildos Insulares a los Ayuntamientos Canarios.
- (4) Si se incluye este ajuste en "Observaciones" se hará una descripción del ajuste.
- (5) Ajuste por inversiones realizadas a través de una encomienda, por una entidad no integrada en la Corporación Local, para la Corporación Local.
- (6) Ajuste por inversiones realizadas a través de una encomienda por la corporación local, cuyo destinatario es una entidad no perteneciente a la Corporación local.
- (7) Deberán detallarse las inversiones financieramente sostenibles que se ajusten en lo dispuesto en la DA sexta de la LO 9/2013 de control de la deuda comercial, detallando una descripción de las mismas, su aplicación económica, el grupo de programa y los créditos iniciales, una estimación de las obligaciones iniciales reconocidas en el ejercicio.

[VOLVER](#)[IMPRIMIR](#)